

PROCESO: Ordinario laboral.
DEMANDANTE: José Nayid Galindo Julio.
DEMANDADO: Conalvias Equipos S.A.S.
RADICADO: 20 001 31 05 002 2016 00097 01.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL
DESPACHO N. 04

Valledupar, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente, se observa una solicitud presentada por el apoderado judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. en la que depreca correr traslado para alegar por escrito el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 9 de octubre de 2019 proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Valledupar, habida cuenta que el recurso de alzada pendiente por resolver fue admitido el 18 de diciembre de 2019.

En cuanto a la solicitud de correr traslado a las partes para alegar con relación al trámite de la apelación de sentencia, impele precisar, que los trámites de apelaciones de autos y sentencias vienen siendo resueltos en orden cronológico atendiendo la fecha de ingreso al despacho, motivo por el cual el expediente de la referencia se encuentra en turno a la espera de ser resuelto.

Por otro lado, respecto a la solicitud del link de acceso al expediente digitalizado o escaneado, es importante informar que dichas funciones corresponden en principio a la Secretaría de la Sala, en consecuencia, la solicitud debe dirigirse precisamente a esa dependencia.

PROCESO: Ordinario laboral.

DEMANDANTE: José Nayid Galindo Julio.

DEMANDADO: Conalvias Equipos S.A.S.

RADICADO: 20 001 31 05 002 2016 00097 01.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pondrá el expediente a disposición de la Secretaría con el objeto que proporcione acceso del mismo al solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Yuli Mabel Sánchez Quintero
Magistrada